

EDICTO N°227-24

La Suscrita Secretaria Judicial del TRIBUNAL SUPERIOR DE FAMILIA, en uso de sus facultades legales HACE SABER QUE, en el proceso de DIVORCIO propuesto por V. DE L. C. contra M. E. V. A.; se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutive es como sigue:

"TRIBUNAL SUPERIOR DE FAMILIA. Panamá, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

V I S T O S:

En mérito de lo expuesto, **EL TRIBUNAL SUPERIOR DE FAMILIA** administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, resuelve:

PRIMERO: MODIFICA el Auto N° 6 de 8 de febrero de 2024, emitido por el Juzgado Tercero Seccional de Familia de Chiriquí dentro del expediente que contiene el proceso de Divorcio instaurado por V. DE L. C. contra M. E. V. A., en el sentido, que se notifique personalmente a la señora M. E. V. A. del proceso de divorcio, y se imprima el trámite legal que corresponde.

SEGUNDO: SE CONFIRMA en todo lo demás.

NOTIFÍQUESE,

(FDO). MAGDA. MARISOL GONZÁLEZ SAMANIEGO
(FDO). MAGDA. EYSA ESCOBAR DE HERRERA
(FDO). MAGDA. NELLY CEDEÑO DE PAREDES
(FDO). LIC. ALICIA TEJADA DÍAZ
SECRETARIA JUDICIAL"

Para notificar a las partes y al Ministerio Público de la resolución que antecede, **SE FIJA** el presente edicto en un lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal, hoy **VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, por el término de **TRES (03) DÍAS**.


SECRETARIA(O) JUDICIAL



Vencido el término del presente **EDICTO** a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**, de hoy **VEINTINUEVE (29) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, lo desfijo y lo agrego a su expediente.

SECRETARIA(O) JUDICIAL